



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación N° 08001-31-05-008-**2022-00117-00**

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

Demandado: AGUSTIN GUERRERO SALCEDO

Por encontrarse el escrito de demanda acorde con las exigencias consagradas en el artículo. 25 del CPTSS y el Decreto 806 de 2020, se **ADMITE** la presente **ACCIÓN DE FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR**, promovida por la **UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA**, a través de la delegada de la presidencia de la institución, señora **BEATRIZ HORTENCIA TOVAR CARRASQUILLA**, contra **AGUSTIN GUERRERO SALCEDO**.

Imprimase al proceso que se inicia, el trámite y las formas propias del juicio oral contenido en el artículo 114 del CPTS.

A través de correo institucional y por la secretaría del despacho se ordena efectuar la notificación del auto admisorio, de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, el cual será remitido dentro de las siguientes 24 horas, corriendo traslado a las partes asimismo advirtiéndole a la demandada su oportunidad de contestar la misma dentro del (5to) día hábil siguiente a la recepción de la notificación y en la forma dispuesta en el artículo 114 del CPT Y SS.

Adicional a lo anterior se ordena vincular a la organización sindical **ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE “ASPROUL”**, y para el efecto remitir copia de la demanda a través de correo electrónico, en virtud a lo establecido en el artículo 118B del C.P.T. y S.S

Para que lleve la representación judicial del accionante en el curso de las presentes diligencias, se le reconoce personería al doctor, **DELFO SANTOS ACOSTA PEÑA** identificado con tarjeta de abogado número 20.541 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante en el expediente virtual

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Manuel Arcon Rodriguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

[2022 - 00117 BEATRIZ TOVAR CARRASQUILLA vs AGUSTIN GUERRERO SALCEDO](#)

R